DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.438 | Jueves 29 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2243654

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 4.304 EXENTA, DE 2022

La resolución exenta Nº 4.304, de 20 de diciembre de 2022, del Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, estableció un periodo extraordinario de 5 días hábiles para que los organismos técnicos de capacitación, que deseen cobrar sus acreencias en los términos dispuestos en el artículo 71 de la ley Nº 20.405, y que no hubieren participado del período ordinario dispuesto en la resolución exenta Nº 982 de 16 de marzo de 2022, presenten la respectiva solicitud de conformidad con lo establecido en la resolución antedicha. El texto íntegro de la resolución exenta Nº 4.304 de 2022, de Capacitación y Empleo, www.sence.cl.

Santiago, 20 de diciembre de 2022.- Rodrigo Valdivia Lefort, Director Nacional (S), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl